



**LLEVA A EFECTO MODIFICACIONES ACORDADAS EN SESIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RELATIVO A PARRILLA DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL REGIONAL 2012**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000504**

**ANTOFAGASTA, 24 OCT 2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 483, de 17 de octubre de 2012, de esta Dirección Regional; y Acta Especial de fecha 22 de octubre de 2012, certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión del Consejo Regional en el que acuerda modificaciones a la parrilla programática de actividades para el segundo semestre del año 2012, en el marco del Programa Acceso Cultural Regional 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que el día 22 de junio de 2012, el Consejo Regional de Antofagasta aprueba parrilla programática correspondiente al segundo semestre del año 2012, ordenando esta Dirección Regional ejecutar dicho acuerdo a través de Resolución Exenta N° 483, de 17 de octubre de 2012.

Que, por su parte, el día 22 de octubre de 2012 se lleva a cabo sesión del Consejo Regional de Antofagasta, acordándose por mayoría modificaciones a la referida parrilla programática, lo que consta en Acta Especial de fecha, precisamente, 22 de octubre de 2012, certificada por la Directora Regional.

Que, atendido el mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley N° 19.891, corresponde llevar a efecto las modificaciones acordadas en esta última fecha por el Consejo Regional de Antofagasta, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Resolución Exenta N° 247, de 19 de enero de 2012, ambas del del Consejo Nacional de la

Cultura y las Artes; y en Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LLÉVENSE A EFECTO las modificaciones acordadas en sesión de fecha 22 de octubre de 2012, del Consejo Regional de Antofagasta, relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondientes al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2012, aprobada por los Consejeros Regionales en ejercicio, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA ESPECIAL  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
MODIFICACIÓN PARRILLA PROGRAMÁTICA 2º SEMESTRE  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2012**

En Antofagasta, Región de Antofagasta, a *lunes 22 de octubre de 2012*, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de incorporar modificación en la Parrilla Programática Segundo Semestre de actividades que forman parte del Programa Acceso Regional 2012.

Los integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente modificación de la Parrilla Programática:

N°	Nombre actividad	Componente (1 - 2 - 3)	Objetivo asociado (al programa de trabajo)	Fecha de realización OBLIGATORIO	Territorio (comuna de ejecución directa) OBLIGATORIO	Monto asignado (\$)
1	Participación de artistas regionales en XVIII Fiesta Provincial del Teatro y Feria Expolibros, en Salta - República de Argentina / Acceso Internacional	3	Apoyar el Intercambio Artístico y Cultural entre regiones y otras ciudades de otros países y viceversa, ejecutados de acuerdo a la normativa legal vigente y a Convenios de Colaboración suscritos.	01 al 04 noviembre, y 8 al 11 de noviembre respectivamente.	Salta - República de Argentina	1.190.000
Financiamiento de la participación de artistas regionales en Acceso Internacional en Salta, República de Argentina. Considera gastos de pasajes terrestres más subvención de gastos de estadía. Reemplaza a la Participación 4ta Feria Internacional del Libro de Arequipa -Perú / Acceso Internacional						
2	Edición y multicopiado de material audiovisual homenaje a centenario de Andres Sabella Gálvez	3	Reconocimiento y puesta en valor de la obra de artistas por su contribución al desarrollo cultural regional.	13 de diciembre	Antofagasta	1.000.000
3	Premios Regionales a las artes y la cultura	3	Reconocimiento a artistas por su contribución al desarrollo cultural regional	11 de diciembre	Antofagasta	4.911.111
El financiamiento de las nuevas actividades tanto como los ajustes en los presupuestos de los Premios Regionales, son generados por el no financiamiento con recursos del Programa de Acceso de la actividad "Programa de Gestión Cultural Local: Taller de Formulación de Proyectos Culturales", la que será financiada por recursos externos al CRCA.						

Se extiende la presente Acta Especial con el objeto de remitirla a la Dirección Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta, entidad pública que, para registro y constancia, procederá a su formalización administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado por la anteriormente transcrita acta especial de fecha 22 de octubre de 2012, **SÍGASE LLEVANDO A EFECTO** lo acordado por el Consejo Regional de Antofagasta en sesión de fecha 22 de junio de 2012, relativo a la aprobación de la parrilla programática de las actividades correspondientes al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2012, el que consta en Acta Especial de 22 de junio de 2012, certificada por la Directora Regional de Antofagasta, cuya ejecución fue ordenada a

*H*  
2 de 2/13

través de Resolución Exenta N° 483, de 17 de octubre de 2012, de esta dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**, por parte de esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

  
**GLORIA VALDÉS VALDÉS**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

FEC/jcn

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente
- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA
- 1 Encargado(a) Nacional del Programa Acceso Regional
- 1 Dirección Regional de Antofagasta, CNCA.